# DIARIO



# OFICIA

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaria

## ESTADO MAYOR GENERAL

#### Quinquenios

Se conceden los quinqueniós acumualics que se expresan a los Generales que figuran en la siguiente relación, 🔗 bailarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941, publicada en el anexo al Diarro Ofi-UAL núm. 151, debiendo empezar a peribirlos a partir de la fecha que en ada caso se señala:

3.500 pesetas al General de División on Maximino Bartoméu y González-longoria, a partir del día i de octubre to 1943, por llevar treinta y cinco afios de servicio desde su ascenso a oficial. 4.000 pesetas al General de Brigada don Ernesto Ollero Sierra, a partir del dia 1 de octubre de 1943, por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

## ESTADO MAYOR GENERAL

#### Condecoraciones

Se concede autorización al General de Brigada, segundo jefe del Estado Mayor Central del Ejército, D. Anto-nio Barroso Sánchez Guerra, para usar la del miforme las condecoraciones

que a continuación se relacionan, de las que se halla en posesión:

Cruz al Mérito de la Ordan del Aguila Alemana, de primera clase, con es-

Cruz del Mérito de Guerra, italiana Insignia de "Comendador" de la Or-den de la Corona de Italia, Insignias de "Comendador" y "Ofi-cial" de la Orden de la Legión de Ho-

nor francesas, Insignia de "Comendador" de la Orden Militar de Aviz, portuguesa. Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### INFANTERIA

#### Ayudantes .

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Vicente Rodrícaratan de Division D. Vicente Rodri-guez Rodriguez, subinspector de la ter-cera Región Militar y gobernador mi-litar de Valencia, al teniente coronel de Imiantería D. José Gallego Galle-go, disponible forzoso en la indicada Región.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 31 de julio úlciado por orgen de 31 de juno di-timo (D. O. núm. 176), se destinan a la Academia Militar de Trans-formación de Infantería, en vacan-tes de su empleo, correspondientes a primer profesor del primer grupo y al quinto grupo, al teniente coro-nel de Infantería D. Eugenio Alonso-Miñón González y al comandante de la misma Arma D. Leonardo Morales Romero, ambos disponibles for-

zosos en la quinta Región y en co-misión en aquel Centro de Enseñan-

Madrid, 17 de septiembre de 1043.

ASENSTO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 5 de agosto úl-timo (D. O. núm. 177), se destina a la Academia General Militar, en yacante de su empleo, correspondiente a auxiliar de profesor del grupo de Matemáticas, al capitán de Infante-ría D. Antonio Alamillo Capillas, disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

· ASENSIO

Se destina a 1as Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalisimo de los Ejércitos, en vacantes que de su empleo existen, a 10s tenientes de Infanteria D. Antonio Cabanilles Rivas y D. Autonio Uguet Tapia, con destino, respectivamente, en los Regimientos núms. 42 y 19 del Arma expresada.

Madrid 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Estado Mayor Cen-Se destina al Estado Mayor Central del Ejército, por elección, conforme a lo prevenido en la orden de 24 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 217), al alférez provisional de Infantería D. Diego de l'edroso y Frost, con destino en el Regimiento de su Arma núm. 39.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

· Servicios de Intendencia de Almería la Revilla, destinado en el Regimienel sargento de Infantería D. Diego Aznar Navarro, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4). Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Vacantes de destino

Existiendo una vacante de teniente coronel de Infantería en las Fuerzas de la Policia Armada y de Tráfico, que ha de ser cubierta en turno de libre elección, se anuncia para su provisión entre los de dicho empleo de la mencionada, Anma que deseen ocuparla.

Los solicitantes dirigirán la papeleta reglamentaria a este Ministerio (Di rección General de Recintamiento y Personal), en el plazo de diez dias contados a partir de la fecha de publis cación de esta orden en el Diario Ofi-CIAL, concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Ma-

Madrid, 17 de septiembre de 1543.

ASENSIO

#### Condecoraciones

Se concede autorización al comandante del Regimiento de Infantería número 28 D. Leoncio Santisteban Moreno y al capitán de complemento del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10 D. José García García, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Allemana de tercera clase, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con dona Maria del Socorro Berriz y Colmenares al capitán de Infanteria D. Manuel Echapove Goñi, destinado en el Grupo de Tiradores de Imi, con arregio a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. mum. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los

Por haber sido destinado como ayu- Milagros Prieto Rodríguez, al cadante de Oficinas Militares a los pitán de Infantería D. Liborio Vare-matrimonio con doña María Martito de Infantería núm. 30, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. J., núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. múmero 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO :

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Maria de la Paz Carrasco Gadea, al teniente de Infan-tería D. José Almagro Segura, des-tinado en el Regimiento de Infan-tería núm. 38, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. mum. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Estela Saura, al teniente de Infanteria den Herminio Izquierdo del Río, con destino en el batallón de Infantería independiente núm. 33, con arregio a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. númere 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Nieves Camps, Coma, al teniente provisional de În-fanteria D. Tomás Azcárate Rodriguez, destinado en la Policía Armada y de Tráfico, cuarta Circunscripción, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Pérez Casas al teniente provisional de Infantería D. Manuel Blanco Serrano, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 46, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSTO

Se concede licencia para contraer nez Tascón al teniente provisional de Infantería D. Vicente Garcés Muñoz, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Oviedo, con arregio a la ley de 23 de junio de 1941 (C. I. mum. 141) y en la orden de ir de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, n7 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ida Diez Podroni al teniente provisional de Infanteria D. Luis Menezo Alvarez, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, con arregio a la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 142) y orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943-

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Fermina Ardanaz Echarte al alférez provisional de Infantería D. Francisco Hidalgo Salazar, destinado en el Regimiento de l'Artillería núm. 4, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1941. L. núm. 141) y orden de 11 de octubre del mismo añó (C. L. vúmero 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contract matrimonio con doña Mercedes Capote Brito al alférez provisional de Infantería D. Ceciliano Martín Herrera, destinado en el batallón de Infantería núm. 31, con arreglo a a ley de 23 de junio de 1941 C. L. núm. 141) y orden de 11 de Catulta de 11 de 1 octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con dona Inés Pretus Fábregas al alférez provisional de Infanteria D. Manuel Sola Orin, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 37, con arreglo a la ley de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141) y. orden de 17 de octubre del mismo año (C. L. núm. 141). mero 238).

Madrid, 17 de septiembre de 1943

ASENSIO.

#### Ascensos

Por réunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el articulo 1940 (D. O. num. 83) y et articulo (S. O. núm. 127). Regundo de la ley de 14 de octubre (D. O. núm. 127). Regundo de la ley de 14 de octubre (D. O. núm. 127). de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se ascien-de al empleo de capitán de la es-cala complementaria del Arma de infanteria, con antigüedad de 25 de julio de 1940, a los tenientes efectivos de dicha escala que a continuación se relacionan, colocándose en el puesto que se indica y quedando en la situación que para cada uno se expresa:

Teniente D. Domingo Panizo Blanco, con destino en la Comandancia Militar de Tetuán, colocán-dose a continuación de D. Miguel Huerta García, quedando disponible

forzoso en Marrnecos.

Otro, D. Antonio Rivera Benitez, en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, colo-cándose a continuación de D. Miguel Gutiérrez Salvador, continuando en la misma situación.

Otro, D. Francisco Vegara Vega-1a, en situación de disponible forzo-50 en Marruecos y agregado a los Juzgados Militares Permanentes d e dicho territorio, colocándose a conimuación de D. Francisco Guinard Sancho, quedando disponible forzo-50 en Marruecos.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin del mes de junio de 1941 el brigada de Infanteria de a disposi-ción del Capitán General de la cuarta Región Militar D. José Jimeno Biosca, quedando privado del denecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dis-puesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. múm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (Duario OFICIAL num. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la ley de Reclutamiento que le sea de aplica-

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Disponibles

sargento provisional del Arma de In- ro 123), al capitán de la escala com-

fanteria D. José Luis Estévez Alfaya, por cesar en la situación de reemplazo por herido, en la que se encontraba, con residencia en Porriño (Pontevedra), segán orden de 9 de junio de 1941

ASENSIO

#### Reemplazo

Pasan a la situación de reemplazo por herido a partir de las fechas que se indican, con residencia en los puntos que a cada uno se les señala, por hallarse comprendidos en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (G. L. núm. 101), los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Sargento provisional D. Luis González García, dej Regimiento núm. 51. a partir del 23 de marzo último, en Ines-

trilla (Logroño).

Sargento provisional Caballero Mu-tilado, D. José Morales Cabrada, del Regimiento núm. 26, a partir del 28 de julio último, en Zamora.

Madrid, 17 de septiembre de 1042.

ASENSIO

#### CABALLERIA

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Maria Teresa Segui Alea, al comandante de Caballería don Rafael Quiroga Abarca, en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, con arreglo a lo dis-puesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, 15 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Asensio

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Gloria Ruiz-Ogarrio y Gutiérrez, al capitán de Caballería D. Pedro González Revuelta, destinado en el sexto Depósito de Sementales, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de rotr (C. L. núm. 141) y en la or-den de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

#### Antigüedad

'Se rectifica la antigüedad que se Pasa a disposición del Capitán Ge-asignó en su actual empleo por orden de la octava Región Militar el de 31 de mayo de 1943 (D. O. núme-

plementaria del Arma de Caballería don Gregorio Luque López,, en el sentido de señalarle la de 25 de julio de 1940, colocándose en la escala entre D. Casimiro Villamediana Martín y D. Basilio Echevarríal Baztán. Madrid, 16 de septiembre de 1043.

ASENSIO

#### Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de agosto de 1943, el sargento para la reserva del Arma de Caballería don Luis Portela Torres, con desti-no en el Regimiento de Caballería independiente núm. 12, pasaudo a la situación militar que le correspondacon arregio a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### ARTILLERIA

#### Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Artillería director de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, don Eduarno de Santiago Carrión, para usar sobre el uniforme la Medalla al Sufrimiento en el Trabajo, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al comannante de Artillería del Servicio de Estado Mayor con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares D. José Alemany Vich para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de Guerra de segunda clase, con espadas, y la Cruz de Hierro de segunda clase, que le han sido otorgadas por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al comandante de Artillería con destino en la Delegación del Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifní-Sáhara D. Galo Bullón y Díaz, para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Aguila Alemana, de segunda clase, con espa-das, y la insignia de «oficial» de la Orden Mchadauia, de las que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

don Manuel Meléndelz Oliva, para de la tercera Región. usar sobre el miforme la Cruz del Mé- Madrid, 16 de sept rito de Guerra de segunda clase, con espadas, y el distintivo de la Campaña de Invienno en el Este, que le han sido otorgadas por el Reich alemán,

Madrid, 17 de septiembre de 1943

ASENSIO

Se concede autorización al teniente del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, D. Antonio Galhis Lóriga, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan, que le han sido otorgadas por el Reich alemán:

Cruz del Mérito de Guerra, de primera y segunda clase, con espadas.

Cruz de Hierro de segunda clase. Distintivo de la Campaña de invierno en el Este.

Madrid. 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Vales Córdoba al teniente de Artillería D. José María Nieto Cadavieco, con destino en el Regimiento del Arma núm. no, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año ( C. L. núm. 238).

Madrid, 17 de septiembre ne 1943.

ASENSIO

#### INGENIEROS

#### Condecoraciones

Se concede autorización al brigada del Regimiento minto de Ingeuieros número 8 D. Manuel Alfonso Ruano, para usar sobre el uniforme el disfintivo de la Campaña de Invierno en el Este, que le ha sido otorgado por el Reich alemán.

Madrid, 17 de septiembre de 1043.

ASENSIC

#### INTENDENCIA

#### Dajas

Segun comunica of General Jefe del Cuerpo de Ejércto del Turia, ha fallecido el día 11 de septiembre, en Albacete, el comandante de Intenden-

Se concede autorización al teniente cia D. Antidio Más Desbertrand, con del Regimiento de Artilleria núm. 64, destino en la Agrupación de Tropas

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### SANIDAD MILITAR

#### Condecoraciones.

Se concede autorización al sargento practicante, con destino en las Tro-pas de la Casa Militar de S. E. el Jese del Estado y Generalisimo de los Ejércitos D. Enrique Jimeno Berges, para usar sobre el uniforme la Meda. lla de la Vieja Guardia, de la que se halla en posesión.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de los corrientes el te-niente vicario de segunda del Cuer-po Eclesiástico del Bjército con des-tino en la segunda Región Militar don Albino Pajares Lióbana, debien-do hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspon-da, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### OFICINAS MILITARES

#### Bajas

Accediendo a lo solicitado por el bri-gada de Sanidad Militar D. Andrés Bianco Arias y el brigada de Artille-ra D. José Pérez Cardona, en situa-ción de disponible forzoso en la octava v segunda Región, respectivamente, queda sin efecto su designación para cubrir vacante de destino de ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares así como su destino al Gobierno Militar de Va-tenc'a y Poligono de Experiencias "Cos-tilla", que les fué adjudicado por or-den de 10 de julio último (D. O. mumero 161), para electuar las prácticas provenidas. Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### C. A. S. E.

#### Escalafones

Ingresados en la primera Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército por orden de 26 de marzo de 1943 (D. O. núm. 72), los auxiliares administrativos que a continuación se relacionan, quedan escalafonados por este mismo orden a continuación de los actualmente existentes:
D. Emilio Azcárate Suárez.
D. Luis Alvanez Fernández.

D. Enrique Romero Mitter.

D. Pedro Martin Pérez. D. Rafael Castro Méndez,

D. Antonio Ruíz Sánchez.
D. Antonio Martí Martín Fernánde.
D. José Duárte Villarejo.

D. Antonio Luengo Alonso.

D. Angel Diaz Ruffo.

D. José Carballeda Ramos.

D. Francisco Martin Luna Lersun!
D. Manuel Vicente Guzmán,
D. Acacio Labrador Rodriguez,
D. Manuel Sanchez Cabra,

D. Imis Villar Casajús. D. Rafael Biasco Melero.

D. Alfonso López de la Manzanara

Lara. D. Antonio Ortega Casañas.

D. Jul'an González Priego.

D. Benito Baltruille Martin.

D. Antonio Fernández Márquez. D. Manuel Rubiella Lazcano.

D. Bartolomé Aguilar Boriego.
D. Antonio Ruiz Gila.
D. Miguel Montesinos Rodríguez.
D. Angel Avalos Jorquera.
D. Evaristo Aller Argüelles.

D. Luis Martin Garcia.
D. José Gil Vázquez.
D. Fabián Tamayo Yanguas.

D. Antonio Echalecti Canino. D. Eduardo Veras Llamas.

D. Juan Díaz Escribano. D. Rafael de Villagómez Torres.

D. Salfistiano del Rosal Argüelles. Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

#### VARIAS ARMAS

#### Condecoraciones

Se concede autorización a 10s oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la que se hallan en posesión:

Capitán del Grupo de Regulares de Infanțeria núm. 10 D. Manuel Baran

gua Navarro.

Capitân del quinto Tercio rural de la Guardia Civil D. Ricardo Bazán y

Capitán de la Guardia Civil, con destino en el Centro de Instrucción de dicho Instituto, D. Francisco Esteve Gon-

Capitán provisional de Ingenieros, con destino en la primera Agrapación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, D. Eduardo Coca Cuadrado. Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

Se concede autorización al capitán del Regimiento de Infantería múmero 53 D. Miguel Cueto Olea y al capitán del Grupo de Artillería de Costa de Melilla D. Daniel García-Fresca Alcaraz para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase y el distintivo de la Campaña de invierno en el Este, que les han sido otorgadas por el Reich \*lemán

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Servicios

#### Concursos hípicos

Vista la solicitud formulada por el señor presidente de la Sociedad Hípica Lebrera de Badajoz, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 4, 6 y 7 de octu-bre próximo, h e resuelto autorizar la concurrencia a dicho Concurso a los jefes y oficiales con destino en la Península que lo descen y se en-cuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo muy en cuenta lo dispuesto en los ar-

11 de marzo de 1929 (apéndice número i de la C. L.), nombrandose oportunamente el comisazio del indicado Concurso, conforme dispone el artículo 20 del expresado reglamento, el que cumplimentará estrictamente y por el que se sujetará para su oelebración y demás extre-mos, sin que esta autorización de derecho a los interesados al percibo de dietas ni emplumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO'

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario a partir de esta fecha en las condiciones que determina el apartado b) del artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) al coronel de la Guardia Civil D. Ramón Rodríguez Farriols, quedando afecto para documentación a la Dirección General de su Cuerpo.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

Asensio

#### Mandos

He designado para el mando de la tículos 10, 11 y 12 del reglamento 118 Comandancia de la Guardia Ciaprobado por real orden circular de vil al teniente coronel del propio l

Cuerpo D. Francisco Carazo Carazo, que cesa en el de la 315 Comandan-

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

Astrosto

He designado para el mando de la 215 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente coronel del propio Cuerpo D. Joaquín Jiménez Vaquer, que cesa en el de la 119 Comandancia. Madrid, 16 de septiembre de 1943.

ASENSIO

He designado para el mando de la 315 Comandancia de la Guardia Civil al teniente coronel del propio Cuerpo D. Carlos Ponce de León Conesa, que cesa en el de la 118 Co-mandancia.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

Asensio

#### Ascensos

Cumplidas das condiciones que determinan las órdenes de 12 de abril y ar de diciembre de 1940 (D. O. números 83 y 290), se declara aptos pa-Ta el ascenso y es concede el empleo inmediato, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1942, al teniente de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Martínez, con destino en el escuadrón del octavo Tercio, colocándose en la escala a continuación de don Matías Fernández de la Guerra. Madrid, 13 de ceptiembre de 1943.

ASENSIO

## ADQUISICIONES : CONCURSOS

#### JEFATURA DE TRANSMISIO-NES DEL EJERCITO. — COMI-SION DE COMPRAS

El día 29 del corriente, y a las diez treinta horas, se celebrará, en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, núm. 30, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «crucetas de madera de pinon.

Los modelos y pliegos de condiciones técnicas y econômico-legales estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura, todos los días laborables, des-

de las nueve hasta las catorce horas. Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ... (nombre y apellidos del concursante) ..., domiciliado en ..., con cédula personal de ..., clase, número ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Ya» y «El Pueblo», de esta localidad, para la adquisición por concurso de «crucetas de madera de pino», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las su más exacto cumplimiento, a su-cuentran vigentes.

ministrar los siguientes precios ... por cada unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm. ..., por pesetas ... que justifica al depósi-to en la Caja General de Depósitos del 2 por 100 (dos por ciento), semun condición cuarta del pliego de condiciones económico-legales.

Cédula personal o pasaporte

de extranjería.

c) Los demás documentes relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaclausulas de los citados pliegos, a ciones de carácter social que se en-

(También indicará el postor los Establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, a ... de ... de 1943. Madrid, 16 de septiembre de 1943.

Núm. 3.064

P. 1--1.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO. DEPOSITARIA DE EFECTOS

Se anuncia concurso para venta de treinta y ĉinco máquinas de escribir inútiles y piezas sueltas, en las condiciones que se detallan en pliego expuesto en las oficinas de la citada Depositaría de Efectos

Madrid, 18 de septiembre de 1943.

Núm. 3.065.

P. 3-r.

#### LA LEGION - PRIMER TERCIO

Por el presente se saca a concurso la admisición de los efectos siguientes:

37.500 pares de alpargatas.

1.500 bolsas de costado.

12,500 borcesules.

53.600 calcetines.

22.400 calzoncillos.

22.400 camisas. 4.500 cantimploras.

1.500 capotes.

1.500 cintos.

1.500 correajes fusileres.

id. pistolas. 1.500

4.500 cubiertos.

13.400 gorros.

A.500 guantes.

9.000 guerreras.

4.500 jersevs

500 monos azules.

500 id. londer

22.400 nantalones.

53.600 pañuelos.

4-500 platos.

4.500 portafusiles.

17.900 toallas.

Los señores que descen asistir al mismo pueden remitir sus ofertas dentro de los 20 días después de la última oublicación en el Diarro Oficial con arreglo al pliego de condiciones que se emcuentra en el Banderin Central de Enganche (Madrid) y representación de este Cuerpo en Melilla.

Núm. 3.057

P. 3-1.

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 33, BASE NAVAL

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos de comedor que continuación se detallan, se hace público por el presente, a fin de que las casas a quienes puedan in-

teresar presenten o dirijan sus ofertas al comandante mayor del mismo. hasta las doce horas del día so del

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Es-

. EFECTOS QUE SE CITAN

100 perolas de hierro estañado, cuyas dimensiones de 0.06 metros de profundidad, 0,25 metros de largo y 0,26 metros de ancho bordeadas y con dos

100 perolas iguales a las anteriores con 0,47 metros de largo, 0,26 metros de ancho y 0,13 de hondo. Cádiz, 13 de septiembre de 1943.

Núm. 3.061

P. 3-1.

Necesitando un Cuerpo de este territorio adquirir prendas de vestuario, menaje de cocina y efectos de gimnasia, se anuncia el oportuno concurso, terminando el plazo de admisión de modelos y proposiciones el 15 de octubre próximo.

De la residencia del Cuerpo informarán én la Comandancia Mili-

tar de Tetuán.

Tetuán, 10 de septiembre de co43-

Núm. 3.055.

P. 2-2.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUN CIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.

## ANUNCIOS

#### DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del "Reglamento de Actos y Honores Militares", se hace presente, a fin de que cuantos descen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.º

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja les serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION

La normalización del problema del transporte que a consecuencia de la guerra venimos padeciendo, depende en gran parte del caucho que usted conserve.

### FIRESTONE HISPANIA

#### Sociedad Anónima

Fabricante de neumáticos de la más alta calidad y célebres en el mundo entero, interesada en la conservación del caucho, dedica actualmente sus actividades a la fabricación de neumáticos del tipo

#### BATALLA

elaborados con mezcla de caucho regenerádo. Los resultados obtenidos en la carretera son satisfactorios, como lo acreditan las 100.000 unidades que hasta el momento hemos fabricado y el elevadísimo número de solicitudes que a nuestra Marca se han cursado, de las cuales han sido autorizadas un 85 por 100 aproximadamente.

## FIRESTONE HISPANIA

#### Sociedad Anónima

recomienda a los automovilistas que se atengan estrictamente a las normas implantadas por el Alto Estado Mayor en lo referente a la conservación de los neumáticos, manteniéndolos inflados a la presión correcta, comprobando con regularidad la presión de aire, no conduciendo a velocidades superiores de 70 kilómetros por hora en turismo y 40 kilómetros por hora en camión.

¡AUTOMOVILISTAS, soliciten neumáticos del tipo "BATALLA"!



GABARDINAS

IMPERMEABLES

PANTALONES

CALZONCILLOS

## ALITÁN, S. L.

Mendizábal, 19

Teléfono 24390

BARCELONA

TALLER DE FOTOLITOGRAFIA

Reproducciones para Offset

por procedimientos modernos

Ernesto Kliemand

BARCELONA

Amalia, 11, 1.º - Teléfono 16743

## DIARIO



## OFICIAL

DET.

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará el primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de tos quince días auteriores al priucipio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el múmero, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de húmeros o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del Diario Oricial, dentro de los dos días siguien-

Número o pliego del	
día	0,35
Numero o phego atra-	
sado "	a sa

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL Y	
Cotección Legista-	a= 6a
Al Diario Oficial	25,00 $20.00$
A la Colección Legis-	MU <sub>1</sub> UU
tha	5,00

#### PARTICULARES (semestre)

	Al Diario Oficial y	2
,	Colección Legisla- tiva	50.00
	Al Diario Oficial A la Colección Legis-	40,00
	lativa	10,00

Los suscriptores de Madrid que desen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre. tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En tas plazas de Africa, Cauarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidas, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesatas cada número de Diarro Ovicial o pliego de Colacción Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse piedidos de Drantos Oficiales, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana, que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se descen.

#### LEGISLACION

Actualmense existen para su venta en la Administración de este Diario Oficial los tomos de Diarios Oficiales y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, dercero y cuario trimestres de los años 1898, 1898, 1893, 1894, 1898, 1901, 1993 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen 1800, al precio de 10 pesetas cada frimestre.

Seguado y cuarto de 1895, primero tercero y enarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1883 (primero y segundo tomo), 1886, 1886, 1888, 1801, 1805, 1895, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 14 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rástica, nuevos, al precio de 20 pesetas.

1928, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1936, nauves, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.